República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 013 2020 00087 00**
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	TRAINING DE LO IMPOSIBLE S.A.S
Asunto	**RENUNCIA PODER**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 2299V**

Se acepta la renuncia al poder que realiza el Dr. Andrés López Gonzales titular de la TP. 49875 del C.S. de la judicatura, manifestado en memorial con fecha del 31 de octubre de 2022, para representar al Fondo Nacional de Garantías, advirtiéndole que la renuncia no pone término al poder sino con cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (Articulo 76 inciso 5 del código general del proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria